



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA, AL CANTÓN IBARRA PROVINCIA DE IMBABURA Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA COSESUPA CIA. LTDA.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía COSESUPA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de junio de 2003, aprobada mediante Resolución No. 2903 de 6 de agosto de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de septiembre de 2003.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía COSESUPA CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, al cantón Ibarra, Provincia de Imbabura y la reforma del estatuto fue otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ibarra de 12 de octubre de 2015.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo uno de aquellos el cambio de domicilio social.

En tal virtud, el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito Provincia de Pichincha, al cantón Ibarra Provincia de Imbabura y la consiguiente reforma del estatuto de la compañía COSESUPA CIA. LTDA., fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-

2856 de 23 DIC 2015

- 3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015. 2856 de 23 DIC 2015 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito Provincia de Pichincha, al cantón Ibarra Provincia de Imbabura de la compañía COSESUPA CIA. LTDA. y la consiguiente reforma del estatuto; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, al cantón Ibarra, Provincia de Imbabura de la compañía COSESUPA CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

5. REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía COSESUPA CIA. LTDA., se reforma el artículo cuarto del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO.- La compañía tiene la nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal está en la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura,..."

Distrito Metropolitano de Quito, 23 DIC 2015

Dr. Eduardo Romero Ayala
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, SUBROGANTE

PVV
Referencia:

502
Exp. 150508
Tram.37793-0